PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Enero 22 de 2024

Señora
DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5729334
Secretaria Cobro Coactivo
Bucaramanga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Enero del año 2024

Referencia: No CO1.PCCNTR.5729334 del año 2024.

EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.628.864 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Cobro Coactivo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de pago: Se fija como valor total del contrato la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE 00/100 M.N. ($61.600.000).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutado en el mes de enero de 2024 b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a Noviembre de 2024 por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE 00/100 M.N. ($5.600.000) cada uno.** c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de Diciembre de 2024.

Plazo: Será hasta el 15 de diciembre de 2024.

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales de abogado, para la sustanciación de los procesos, saneamiento, depuración de cartera y la defensa administrativa a favor y en contra del SENA – Regional Santander en los procesos de cobro coactivo en sede administrativa, realizando todas las actividades propias para el impulso procesal

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias

1	Gestionar dentro de los términos procesales la defensa administrativa en los procesos de cobro coactivo a favor y en contra de la entidad dentro del ámbito de la jurisdicción de la Regional	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
2	Apoyar el impulso del proceso administrativo en sus diferentes etapas conforme en lo dispuesto en la resolución que adopta el procedimiento de Cobro Coactivo dentro de los términos legales, en aras de obtener el recaudo de las obligaciones a favor del Sena	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
3	En el apoyo a la gestión se deberá garantizar la reserva del expediente de cobo coactivo	Se realiza seguimiento a la página de compromiso y a las demás directrices impartidas.	
4	Promover la investigación de bienes de los deudores, con el propósito de garantizar el recaudo a partir de la ejecución de las medidas cautelares decretadas dentro de los Procesos administrativos de cobro coactivo	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
5	.Asistir a las reuniones físicas y/o virtuales convocadas en razón a la gestión propia del despacho de cobro coactivo	Reuniones presenciales o virtuales	Oficinas de cobro plataforma teams
6	Diligenciar en tiempo real el informe de gestión y/o en las herramientas tecnológicas dispuestas para ello, las actuaciones realizadas dentro de los Procesos de Cobro Coactivo y cuando sean requeridos por los entes de control, funcionario ejecutor y la Coordinación Nacional de Cobro Coactivo	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
7	Apoyar al ejecutor de cobro en la mitigación de riesgos de prescripción y el cumplimiento de los indicadores que le Sena asignados por la Dirección General	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES

8	Conciliar la información registrada en las herramientas de reporte y manejo de cartera, simultáneamente en el informe de Gestión y SIREC manteniendo la información actualizada	Plataforma compromiso-SIGA.	SIREC

9	Gestionar los trámites pertinentes para la aplicación fraccionamiento y/o devolución, de títulos de depósito judicial en los procesos de cobro coactivo propios de la Regional	Revisión de Sirec. Informe de títulos judiciales	Verificación SIREC.Aplicativo banco agrario
10	Cumplir con la normatividad vigente y lineamientos que de la Dirección General frente al proceso de Cobro Coactivo	Proyección de investigación de bienes, medidas cautelares, autos de terminación, mandamientos de pago etc.	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
11	Garantizar que la gestión de los procesos de cobro Coactivo esté acorde con la normatividad y lineamientos de gestión documental que establezca la Dirección General	Plataforma compromiso-SIGA.	SIREC
12	Apoyar en la proyección de las solicitudes, consultas, derechos de petición, acciones de tutela y PQR, que sean competencia del despacho de Cobro Coactivo dentro de los términos legales y los establecidos por la entidad.	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
13	Examinar y proyectar las fichas de las obligaciones que cumplan con los requisitos de las causales de depuración de cartera o remisión de las obligaciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales y normativas internas emitidas por la dirección administrativa y financiera	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
14	Entregar informes mensuales de recaudo y depuración que le sean asignadas por el funcionario ejecutor para cumplimiento de indicadores fijados a la Regional por la Dirección General	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
15	Cumplir con las obligaciones que por su índole y naturaleza del contrato le son propias (presentación de garantías, pago seguridad social, ARL, presentación de informes)	Plataforma compromiso-SIGA.	SIREC

16	Realizar las diferentes actividades que señale el Supervisor, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual	Soportes cuenta de cobro	

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, **7907638671** expedido por Soi correspondiente al mes de Diciembre del año 2023.

Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO_x__ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (3) folios

Cordialmente,

EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA
C.C. No 1.098.628.864 de Bucaramanga Contratista

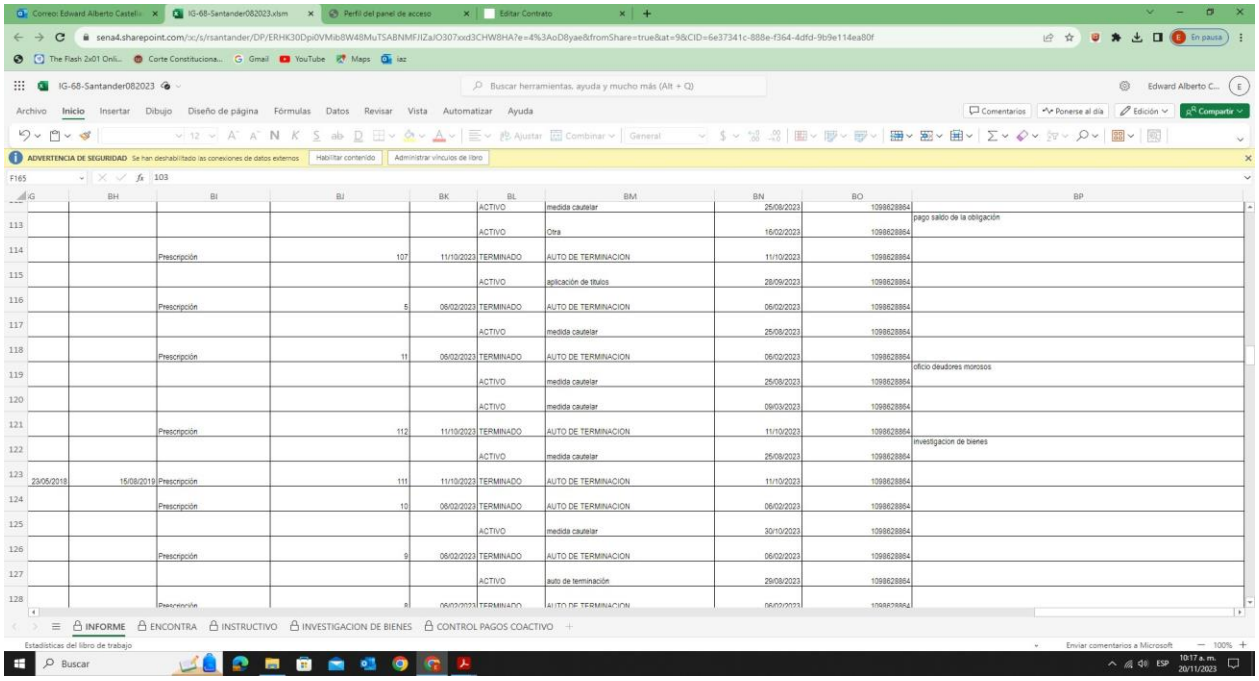
Recibí a satisfacción:

DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5729334
Secretaria Jurisdicción Coactiva

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO ENTRE EL 16 DE Enero DE 2024 Y 31 DE Enero DE 2024

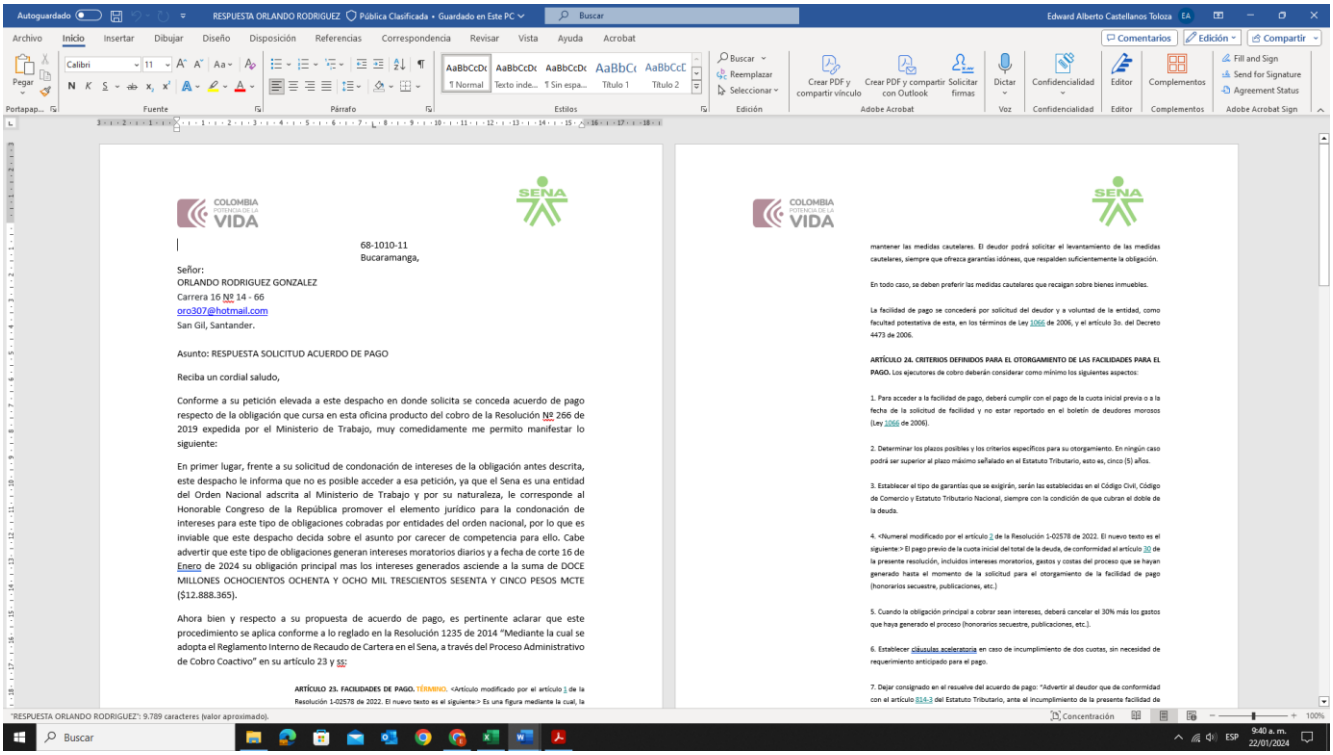
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5729334- EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA

REVISIÓN DE LOS PROCESOS EN EL CUADRO DE GESTIÓN



	BH	BI	BJ	BK	BL	BM	BN	BO	BP
112					ACTIVO	medida cautelar	25/08/2023	1098628864	
113					ACTIVO	Otra	16/02/2023	1098628864	pago saldo de la obligación
114		Prescripción	107	11/10/2023	TERMINADO	AUTO DE TERMINACION	11/10/2023	1098628864	
115					ACTIVO	aplicación de títulos	28/09/2023	1098628864	
116		Prescripción	5	06/02/2023	TERMINADO	AUTO DE TERMINACION	06/02/2023	1098628864	
117					ACTIVO	medida cautelar	25/08/2023	1098628864	
118		Prescripción	11	06/02/2023	TERMINADO	AUTO DE TERMINACION	06/02/2023	1098628864	
119					ACTIVO	medida cautelar	25/08/2023	1098628864	oficio deudores morosos
120					ACTIVO	medida cautelar	09/03/2023	1098628864	
121		Prescripción	112	11/10/2023	TERMINADO	AUTO DE TERMINACION	11/10/2023	1098628864	
122					ACTIVO	medida cautelar	25/08/2023	1098628864	investigacion de bienes
123	23/05/2018	15/08/2019 Prescripción	111	11/10/2023	TERMINADO	AUTO DE TERMINACION	11/10/2023	1098628864	
124		Prescripción	10	06/02/2023	TERMINADO	AUTO DE TERMINACION	06/02/2023	1098628864	
125					ACTIVO	medida cautelar	30/10/2023	1098628864	
126		Prescripción	9	06/02/2023	TERMINADO	AUTO DE TERMINACION	06/02/2023	1098628864	
127					ACTIVO	auto de terminación	29/08/2023	1098628864	
128		Prescripción	8	06/02/2023	TERMINADO	AUTO DE TERMINACION	06/02/2023	1098628864	

SE PROYECTAN RESPUESTAS A EJECUTADOS



68-1010-11
Bucaramanga,

Señor:
ORLANDO RODRIGUEZ GONZALEZ
Carrera 16 Nº 14 - 66
oro307@hotmail.com
San Gil, Santander.

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD ACUERDO DE PAGO

Reciba un cordial saludo,

Conforme a su petición elevada a este despacho en donde solicita se conceda acuerdo de pago respecto de la obligación que cursa en esta oficina producto del cobro de la Resolución Nº 266 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, muy comedidamente me permito manifestar lo siguiente:

En primer lugar, frente a su solicitud de condonación de intereses de la obligación antes descrita, este despacho le informa que no es posible acceder a esa petición, ya que el Sena es una entidad del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Trabajo y por su naturaleza, le corresponde al Honorable Congreso de la República promover el elemento jurídico para la condonación de intereses para este tipo de obligaciones cobradas por entidades del orden nacional, por lo que es inviable que este despacho decida sobre el asunto por carecer de competencia para ello. Cabe advertir que este tipo de obligaciones generan intereses moratorios diarios y a fecha de corte 16 de Enero de 2024 su obligación principal mas los intereses generados asciende a la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($12.888.365).

Ahora bien y respecto a su propuesta de acuerdo de pago, es pertinente aclarar que este procedimiento se aplica conforme a lo reglado en la Resolución 1235 de 2014 "Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Sena, a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo" en su artículo 23 y ss:

ARTÍCULO 23. FACILIDADES DE PAGO. TÉRMINO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 1-02578 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Es una figura mediante la cual, la

mantener las medidas cautelares. El deudor podrá solicitar el levantamiento de las medidas cautelares, siempre que ofrezca garantías idóneas, que respalden suficientemente la obligación.

En todo caso, se deben preferir las medidas cautelares que recaigan sobre bienes inmuebles.

La facilidad de pago se concederá por solicitud del deudor y a voluntad de la entidad, como facultad potestativa de esta, en los términos de Ley 1066 de 2006, y el artículo 3o. del Decreto 4473 de 2006.

ARTÍCULO 24. CRITERIOS DEFINIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS FACILIDADES PARA EL PAGO. Los ejecutores de cobro deberán considerar como mínimo los siguientes aspectos:

1. Para acceder a la facilidad de pago, deberá cumplir con el pago de la cuota inicial previo o a la fecha de la solicitud de facilidad y no estar reportado en el boletín de deudores morosos (Ley 1066 de 2006).

2. Determinar los plazos posibles y los criterios específicos para su otorgamiento. En ningún caso podrá ser superior al plazo máximo señalado en el Estatuto Tributario, esto es, cinco (5) años.

3. Establecer el tipo de garantías que se exigirán, serán las establecidas en el Código Civil, Código de Comercio y Estatuto Tributario Nacional, siempre con la condición de que cubran el doble de la deuda.

4. <Numeral modificado por el artículo 2 de la Resolución 1-02578 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> El pago previo de la cuota inicial del total de la deuda, de conformidad al artículo 30 de la presente resolución, incluidos intereses moratorios, gastos y costas del proceso que se hayan generado hasta el momento de la solicitud para el otorgamiento de la facilidad de pago (honorarios secuestre, publicaciones, etc.)

5. Cuando la obligación principal a cobrar sean intereses, deberá cancelar el 30% más los gastos que haya generado el proceso (honorarios secuestre, publicaciones, etc.).

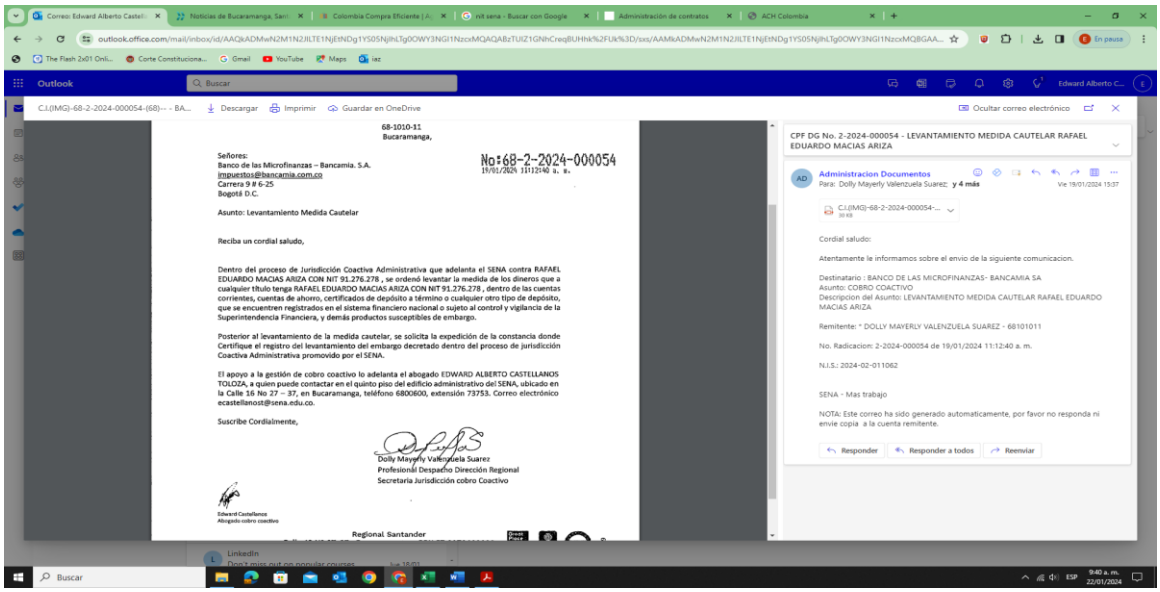
6. Establecer cláusulas aceleratoria en caso de incumplimiento de dos cuotas, sin necesidad de requerimiento anticipado para el pago.

7. Dejar consignado en el resuelve del acuerdo de pago: "Advertir al deudor que de conformidad con el artículo 814-3 del Estatuto Tributario, ante el incumplimiento de la presente facilidad de

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO ENTRE EL 16 DE Enero DE 2024 Y 31 DE Enero DE 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5729334- EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA

SE PROYECTAN OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR



SE GENERAN CUPONES DE PAGO

